

LA ANTORCHA.

Concluye el discurso sobre la libertad de imprenta.

Algunos dudarán, bien lo conozco, de estas miras patrióticas y consecuentes que yo le presto al pueblo inglés objetándome el desorden de ciertas elecciones. Pero esta objecion que, diré de paso, no conviene mucho en boca de los que quisieran se hiciese todo por el pueblo, (*) esta réplica digo, aunque fundada de qualquiera manera, no lo es tanto como creen algunos que solo han mirado rápidamente el estado de las cosas.

Es indudable que en una constitucion, en que los grandes objetos de temor estan tan eficazmente precavidos, el pueblo debe tener grandes intervalos de distraccion. Si le llaman entónces repentinamente á nombrar sus representantes, no ha examinado con anticipacion los que solicitan su sufragio, y estos no han tenido en medio de la pública tranquilidad ocasiones de darse á conocer.

Convencido el elector, por otra parte, que el elegido siempre tendrá igual interés que él mismo en el mantenimiento de la libertad, no se pára en indagaciones dificiles de que juzga puede dispensarse. Con todo precisado á dar á uno la preferencia se decide por motivos que no serian escusables sino por que se necesitan motivos y que en aquel momento no halla otros; y confieso que durante el tranquilo curso de las

(*) La obra de Delolme tiene por objeto principal combatir ciertas ideas democráticas que tenian muchos partidarios, y cuyas consecuencias fatales sabiamente hace palpables.

cosas, y rodeados de electores de cierta clase, el candidato que dé el mejor banquete se halla expuesto á presentarse con mucha ventaja.

Pero cuando, por una parte los procederes del gobierno, y por otra la connivencia de la mayoría de la cámara baxa llegasen á alarmar seriamente á la nación, entonces se verian desplegar á favor de la libertad las causas que concurrieron á establecerla. Formárase una general reunion de los actuales miembros del parlamento que se mantuvieron fieles á la causa pública y de las personas de todas las clases del pueblo. Establecense en semejante trance conferencias, abrense hasta suscripciones para cualesquiera gastos de tan necesaria oposicion, y los motivos individuales ó mezquinos acallados por la vista del riesgo general, los sentimientos profesados de amor á la libertad y aun convertidos en accion son los únicos títulos que llegan á decidir de las elecciones.

Así es como se formaron los parlamentos (a) que suprimieron las oposiciones y prisiones arbitrarias, y la cámara estrellada.

De este modo, baxo Carlos 2º, el pueblo buuelto en sí del entusiasmo con que recibió á un rey por tanto tiempo perseguido, no le dió al cabo sino parlamentos compuestos de un excedente de hombres adictos á la causa pública. De este modo perseverando en una conducta que tanto exígian las circunstancias eludió el pueblo los ardides del gobierno; y Carlos no llegó á disolver tres parlamentos consecutivos si-

(a) *La historia del parlamento de Inglaterra tan interesante por todos respectos, como poco conocida, ocupará algunas páginas de este periódico en el que se darán las nociones mas esenciales y precisas para formar un juicio adecuado de su origen, progresos y estado. Nota del editor.*

no para encontrarse siempre de frente los mismos hombres que creyó haber despedido.

De este mismo modo fué como Jacobo 2.^o á quien en su principio le atraxeron todo el favor del pueblo unas promesas que jamas tuvo intencion de cumplir, las hubo de haber con parlamentos patrióticos que el mismo pueblo sostubo tenazmente y habiendo querido ser tambien tenaz él mismo, terminó su reynado con la catástrofe que nadie ignora.

En una palabra los que reflexionen que la constitucion de tal modo arregló las cosas, que la causa comun se halla ser la de la libertad, y que solo causas accidentales pueden obligar los miembros de la cámara baxa á favorecer medidas á ella contrarias: que por consiguiente el pueblo no tiene mas que mudar los miembros para evitar los males, y que un parlamento compuesto de vocales nuevos es á buen seguro parlamento popular; se hallarán tan pasmados de la eficacia del derecho de eleccion, que han de convenir en que el pueblo es el dueño final de los móviles del gobierno.

Y aunque sus quejas no surtan siempre un efecto pronto é inmediato (prontitud que sería síntoma de una funesta movilidad en las partes de la constitucion, que tarde ó temprano acarrearía su ruina); sin embargo despues de haber exâminado con atencion el juego y recursos de estas mismas partes, no se calificará de aventurada asercion el decir que es imposible que unas querellas sobre que el pueblo insiste con perseverancia, estas, repito, fundadas querellas, dexen de ser tarde ó temprano satisfechas.

Las notas del autor y las del traductor se distinguen, señalando las primeras con guarismos y las segundas con estrellas.

La Nacion Española recordará siempre con placer el dia 24 de Setiembre de 1810 en que se verificó aquella tan deseada reunion de sus representantes, que en número competente, y precedidas las ceremonias religiosas mas solemnes, principiaron aquel dia sus sesiones en la Isla de Leon. Llenos del espíritu mas generoso, y de la intrepidez que debe caracterizar á los diputados de una nacion grande que les confia sus mas queridos intereses, estos dignos sujetos entraron en la ardua carrera de la reorganizacion nacional con el denuedo de unos patriotas ardientes y la madurez de unos seres ilustrados. Encontraron la nacion en los brazos de la muerte á donde la habian conducido los horrores de una guerra desoladora, y la ineptitud de los anteriores gobiernos, menos sagaces en conservar el fuego sagrado del entusiasmo en que se encendieron los pechos españoles á la vista de los ultrages que recibian de sus feroces enemigos, que ocupados en consolidar las rancias preocupaciones y la rutina miserable que nos habian conducido á tan miserable estado.

Convenidos por los principios de la razon y de la historia de que un monarca, ó gobierno absoluto, al paso que tienen mas facilidad de obrar mucho bien, quando los sujetos que mandan son hombres de honradez, capacidad y teson, están tambien mas expuestos á causar la ruina de las naciones, quando el soberano es un compuesto infeliz de ignorancia, indolencia y aun de los vicios mas atroces, y penetrados de la inutilidad del barbaro sistema de los contrapesos (*); pensaron desde luego en distribuir

(*) El sistema de contrapesos, que tanto ha calentado el cerebro de muchos publicistas, en vez de li-

los tres poderes *legislativo*, *executivo* y *judiciario*, reservándose el 1.º, confirmando el segundo á la regencia que entonces habia y á las que le sucediesen, en ausencia del Señor Don Fernando VII, y confirmando por entonces á los tribunales en el ejercicio de sus funciones, como hasta el dia las desempeñaban. Declararon que en el Congreso residia la soberania nacional, decretaron la inviolabilidad de las personas de los diputados, la responsabilidad de los ejercientes el *poder ejecutivo*, y tomaron otras acertadas resoluciones que debian mirarse como la base fundamental del nuevo orden de cosas que se iba á establecer.

Las Cortes compuestas de ciudadanos españoles, congregados para discutir los vastos intereses de las Españas, honrados con la mision mas importante de que puede ser adornada corporacion alguna, atrayendo ácia sí la atencion de todos los Españoles y aun de la Europa entera, debian contar con muchos auxilios para ponerse en estado de corresponder á la expectacion general, y llenar el ardiente anhelo de que se les veia inflamados por redimir á la afligida Patria de los males que la agoviaban. Jamas hubieran podido cumplir sus votos y los de todos los hombres de bien, si la nacion no se ilustraba acerca de sus verdaderos intereses, si no se ponian de manifiesto muchas verdades utiles que se habia procurado ocul-

gar los intereses del pueblo y del monarca, balanceando el poder de la masa enorme de aquel con las ilimitadas facultades de este, no hacia mas que poner una barrera de separacion entre uno y otro, alejandolos de suerte que jamas se pudiesen ver ni oír. Entre tanto la clase nobiliaria gravitaba sobre el pueblo y lo oprimia de mil modos, abusando de la imbecilidad del monarca, y de las proporciones de dominarlo que la daba su proximidad.

tarla, si permanecia en la ignorancia y apatia en que la habian retenido sus antiguos dueños, y que oponiendo obstaculos muy crecidos á las mejoras que iban á introducirse, frustrarian las intenciones saludables de los Padres de la Patria. Los nobles sentimientos que los animaban no permitian que difriesen por mucho tiempo el tratar de una de las medidas gubernativas mas importantes, ó quizas la primera entre todas, por quanto sin ella envano se intentaria establecer nada bueno ni desterrar ningun abuso perjudicial; todo se convertiria en humo por el manejo oculto y por las tramas de los malvados, que conocen todos los caminos del mal y le sostienen.

Habiendo propuesto el *Señor Mexía* ya desde las primeras sesiones que mientras llegaba el caso de pensar sobre la libertad que convendria dar á la imprenta, y para suplir por entonces la luz, que debia esperarse de aquella libertad bien entendida, convenia establecer que se recibiesen en las Cortes por medio de los Señores Secretarios todas las memorias y escritos que se presentasen firmados por sus autores, cuyo pensamiento fue adoptado; tomó la palabra el *Señor Argüelles* y habló sobre la importancia y necesidad de pensar en el punto de la libertad de la imprenta, aunque con los límites que fuesen convenientes para contener su abuso, añadiendo que quando llegase el caso de tratar sobre la materia, deberia nombrarse una comision que propusiese á las Cortes sus meditaciones acerca de dichos límites. *El Señor Perez de Castro* dixo que pues el preopinante le habia precedido en este pensamiento, se contentaria con dar un paso mas pidiendo que desde luego se nombrase la comision que debia encargarse de este trabajo. *El Señor Zorraquin* apoyó la proposicion y la apoyaron tambien otros muchos diputados. Alguno de ellos la contradixo, y el *Señor Torrero* la sostuvo alegando varias razones.

Finalmente la cuestión vino á parar en si se nombraría una comisión que preparase los trabajos para proceder á deliberar sobre la libertad política de la imprenta, y en efecto se nombraron once diputados para componerla.

Concluido el trabajo de la comisión, el *Señor Argüelles* como uno de los individuos, y que hizo el primero la proposición sobre este punto, leyó en ocho de Octubre el proyecto de ley formado por la comisión. El Congreso le mandó imprimir, para que los Señores Diputados pudiesen meditar la materia y prepararse á la discusión, y así se verificó. Anuncióse por fin que iba á hacerse la primera lectura del proyecto algunos señores diputados manifestaron una oposición mas ó menos decidida, apoyandola en varios fundamentos, que otros rebatieron abogando por la libertad de imprenta. Señaladamente el *Señor Tenreiro* dijo que se oponía á que se tratase de esta materia hasta que llegasen los diputados que se esperaban de las provincias de Levante. Después de haberse discutido con bastante calor sobre este asunto en general al fin se procedió á la lectura del citado proyecto de ley. En seguida el *Señor Argüelles* discurrió sobre la esencia y efectos de la libertad de imprenta, exponiendo en un animado discurso las ventajas que en su opinion debían resultar de esta libertad bien entendida.

Es muy sensible que por falta de taquígrafos nos veamos privados de tan precioso rasgo de las luces y patriotismo de este dignísimo diputado, cuyo razonamiento abundaría de ideas sanas y de imágenes hermosas que se ofrecerían entonces á su espíritu embebido en las consideraciones de las trascendentales utilidades que encierra esta sabia providencia. Adoptóse después de una empeñadísima discusión, en la qual se examinaron detenidamente todos

los artículos contenidos en el proyecto, quedando convertido en ley con las restricciones que plugo á sus autores, y restituyendo por su medio á los españoles esta parte importante de la propiedad personal que el despotismo les usurpára, aunque no en términos absolutos, á lo menos en aquellos que su alta prevision tubo por conveniente.

(Se continuará.)

Amagar muchas veces y no dar alguna ¿ será debilidad ó prudencia? Estoy por lo primero.

Apenas la Junta Central se declaró Gobierno español permanente, y principió en consecuencia á tomar sus *regias* disposiciones, quando las juntas provinciales, celosas de mantener la autoridad que hasta entonces habian exercido, empezaron á oponerse á sus miras, á neutralizar sus primeros esfuerzos, y á eludir quantas providencias no acomodaban á sus ideas federativas. La Central, conociendo el daño que causaría á la Nacion este espíritu cismático, que iba tomando vigor y declarándose con sobrada libertad, se resolvió despues de mucho dudar y ya muy tarde, á medir sus fuerzas con aquellas Madres inquietas, que pretendian mantener á su hija en la tutela, y someterla á los respetos paternales. Castigó parcialmente, hizo ver el enojo que la causaban estas disensiones domésticas, contemporizó mientras pudo, pero siempre se contentó con amagar y no dar.

El nuevo gobierno que sucedió á la junta central, reducido al extremo de la Península, en circunstancias las mas críticas, y hallando á la Nacion en el desorden, lo hubiera completado sin duda, si las Córtes no se hubiesen reunido para hacer frente á tantos males.

Desde este instante cambió el semblante político de las cosas, un nuevo ser parece que habia descendido del Empíreo para reanimar los espíritus españoles y sostenerlos en las duras pruebas á que los reducía el infeliz estado de su país, todo el mundo esperaba los resultados mas felices de esta reunion patriótica, formada por el pueblo á quien representa. No son calculables los bienes que disfrutaríamos ya en el dia, si una sola voluntad, que es la de todos los buenos españoles, hubiera de someterse á las leyes de aquel cuerpo soberano.

Pero son tantos los interesados en perpetuar los males que este trataba de remediar, y tan poderosos los medios que pueden poner en accion, que no es extraño se hayan prometido desde su principio echar por tierra, concurriendo simultanea y astutamente á este fin, quanto el congreso ha deliberado con aplauso de los hombres de bien y de luces que existen dentro y fuera de España. Las Córtes saben por repetidas experiencias quales son sus enemigos, y aunque hubiera sido posible que no los descubrieran, ni el tiempo, ni la casualidad, ni la misma intriga por fina que fuese, no podian dudar que llamadas por la nacion á curar sus graves é inveteradas dolencias, se verian precisadas á usar á veces de remedios acres que excitarían los gritos de aquellos á quienes tocara en lo vivo qualquiera que aplicasen.

La circunspeccion guió sus pasos en la conducta que observaron con el Marques del Palacio, y el respeto religioso contuvo su justo enojo al observar la contradiccion del R. Obispo de Orense, cuyos escrúpulos, contemplados entonces, han provocado al fin su extrañamiento. El Consejo que fué de Castilla ocupó la atencion y excitó el desagrado del Congreso, y en el resumen de sus actas que empezamos ya á publicar, se verá la felicidad con que se cortó

este desagradable incidente. Omito el hacer mención de otros Cuerpos y determinadas personas que han manifestado una oposición mas ó menos decidida; no recordemos el Manifiesto de Larrazabal, pues que tenemos tan á la vista el escandaloso procedimiento del Ex-Nuncio Gravina y de esos Cánónigos de Cádiz, empeñados en arruinar la Nación, antes que obedecer la ley, porque choca con sus errores, ó por mejor decir con sus intereses dañosos, y detestables. Tenemos tambien todavía á la vista algunos de los R. R. Obispos que han firmado esa *Pastoral*, cuyo contenido es tan impropio de su caracter, como digno de la pluma que *dicen* se prestó á la redaccion de este infeliz escrito.

Las Cortes han amagado el golpe, y no le han dado; así se ha ido pasando de precipicio en precipicio, consolidando las esperanzas de los viles amantes del desorden, que por conservar sus utilidades usurpadas á la credulidad del pueblo, por disfrutar los incienso que les tributan quantos dependen de su ingrata influencia no dudarán sacrificar impavidos la Madre Patria, creyendo en su delirio que mandarán todavía sobre los escombros regados por la sangre de tantos martires ilustres de la libertad española. Tiempo es ya de emplear la severidad y el rigor, ó representantes del pueblo español, ya que la dulzura, y los lenitivos no han hecho mas que favorecer los alientos pestiferos de los degradados y estúpidos enemigos del bien de tantos millones de Ciudadanos españoles, que obedecen con respeto y reciben con amor vuestras decisiones legislativas. No permitais que el hermoso edificio que habeis levantado con asombro de la Europa caiga al golpe destructor de la iniquidad que no supisteis extirpar, y que las naciones extranjeras, nuestros heroycos aliados, que tanto han celebrado vuestras luces y vuestro patriotismo, y tanto han coopera-

do á la buena causa, os acriminen la demasiada indulgencia, y la excesiva blandura, y nos dexen en medio de la lucha, encareciendo nuestro valor, protestando nuestra magnanimidad, pero reputandonos incapaces de completar nuestros triunfos por la debilidad, ó la irresolucion de nuestro caracter.

Contemplad, ó diputados españoles, que sin la firmeza y la energia constantes no se pueden poner en planta las leyes saludables, que la seguridad publica no existirá mientras no acompañe la severidad de los suplicios á sus indignos infractores, y que la España será sumida en una horrorosa anarquía, sino cortais con mano fuerte las cabezas de esa hidra que renacen cada día.

Si despues de tantos sacrificios ha de volver esta region desolada á sufrir el pesado yugo de la supersticion y del fanatismo, si la sangre de sus habitantes profusamente vertida no ha de servir á mejorar la suerte de las generaciones futuras, si hemos de caer de nuevo en el mismo abandono de moral pública y de instituciones políticas que ha engendrado las desgracias que ahora nos afligen; no resuenen ya mas las voces exáltadas del generoso patriotismo, renunciemos á los principios de la Constitucion que serán en tal caso sueños agradables de felicidad y suframos eterna esclavitud, pues para esclavos nacimos. Pero no, los hijos de Pelayo, que por tantos siglos lucharon con valor contra los usurpadores agarenos, que en la mas sangrienta de todas las guerras han desplegado la heroica energia, la constancia indomable, que el orbe todo admira, para resistir á la furia inhumana del exterminador de la Europa, no sufrirán el desdoro con que sus iniquos y solapados enemigos domesticos procuran eclipsar tantas glorias, y marchitar tantos laureles, dando lugar al egoismo y la perfidia á que tremolen ufanos sus ominosos estandartes en el pais de los Cides.

Resumen general de la poblacion de España segun el censo del año 1797, que se ofrece á la observacion de los mallorquines, para que calculen á golpe de vista la proporcion que guardaban con el total de la poblacion las *capillas* y *sotanas*, es decir los manducantes alforjeros y terra-tenientes, y los beneficiados curados y sin curar.

Pueblos.	210120.
Parroquias.	190186.
Conventos de Religiosos.	20051.
Id. de Religiosas.	10075.
Curas Párrocos.	160481.
Beneficiados.	410009.
Religiosos.	530178.
Religiosas.	240007.
Solteros y Viudos.	3. 1230031.
Casados.	1. 9860600.
Solteras y Viudas.	3. 3140020.
Casadas.	1. 9820895.
Total general de personas.	10. 5410221.